

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Notaría de don Víctor Manuel Arrabal Montero, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1290/2012).*

Yo, Víctor Manuel Arrabal Montero, Notario de esta ciudad de Algeciras (Cádiz) y del Ilustre Colegio de Andalucía.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras (Cádiz), calle General Primo de Rivera, número 2, 3.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad acreedora, «Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana treinta y ocho: Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número siete de la manzana D del Conjunto Residencial «Entrepinos», segunda fase, sito en la Dehesa del Acebuchal, término de Algeciras.

Linda: Por el Oeste, frente, con parcela cedida al Ayuntamiento: por la izquierda, entrando, con la vivienda número siguiente: por la derecha, con la vivienda número anterior, y por el fondo, con camino paralelo a la carretera nacional 340 y con porción de Alisa.

Consta de un garaje en planta de locales vinculado a la vivienda, de quince metros cuadrados útiles, señalado con el número siete.

Distribución: Planta baja. Acceso principal a la vivienda, salón, cocina, aseo, escalera y pasillo. Patios delantero y trasero.

La total superficie útil de la planta baja es de treinta y dos metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados útiles (32,76 metros cuadrados).

Planta alta. Queda distribuida de la siguiente manera: Terraza, escalera, pasillo, baño y tres dormitorios. El total de superficie útil de la planta alta es de treinta y siete metros con veinticuatro decímetros cuadrados útiles. La vivienda tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados (70 metros cuadrados) y una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados (78,96 metros cuadrados).

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de un entero ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

Referencia catastral:

Número: 9134401TF7093S0038SU.

Incorporo Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, por mí obtenida, por los medios telemáticos habilitados al efecto, con fecha 16.11.2011, a la que nos remitimos en cuanto a la descripción de la finca en evitación de reiteraciones innecesarias.

Título: Compra por don Raúl Guzmán Muñoz y doña María José Rivera Delgado, por mitades indivisas y con carácter privativo, formalizada por escritura de compraventa, otorgada en Algeciras el día 30 de abril de 1999, ante el Notario don Fernando Martínez Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 3 de Algeciras al tomo 1307 del archivo, libro 966 de Algeciras, folio 63, finca registral número 50.306.

Cargas y arrendamiento: Gravada con hipoteca a favor de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», para responder de un préstamo de noventa y dos mil quinientos euros (92.500,00 €) de principal, en virtud de escritura formalizada en Algeciras el día 19 de diciembre de 2003, ante el Notario don Miguel-Francisco Muñoz Cervera.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría, sita en el lugar indicado en el encabezamiento, el próximo día 26 de junio de 2012, a las 11 horas, siendo el tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (139.344,35 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes de 10 a las 14 horas. Entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que se determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Algeciras, 9 de abril de 2012.- El Notario, Víctor Manuel Arrabal Montero.